RESOLUCIÓN No.2413 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-018 DE 2026.

El suscrito Alcalde del Municipio de La Paz**,** Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, del decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que ,el Municipio de la Paz, requiere contratar la **MEJORAMIENTO DEL COLEGIO LA LAGUNA, CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR.**

Que, con ese propósito se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº . 0812-1 del 12 de Agosto de 2026, por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000).**

Que, el Municipio de La Paz, procedió a la elaboración del aviso de convocatoria pública, los estudios previos, el análisis del Sector, el proyecto de pliego de condiciones, anexos, matrices y formularios de los documentos tipo de obra de infraestructura de Trasporte en la Modalidad de Menor Cuantía.

Que, se publicó en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios previos, el Análisis del Sector y la convocatoria pública, por un término no inferior a 5 días, anteriores a la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 018 de 2026.**

Que, durante el termino de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, la entidad recibió las solicitudes de Limitación a Mipyme Municipal, cumpliéndose con los requisitos exigidos por el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Que, el Municipio de La Paz– Cesar, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en especial el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el Municipio ordenó la apertura de la convocatoria pública, que se desarrolle bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 018 de 2026**, cuyo objeto es**: "MEJORAMIENTO DEL COLEGIO LA LAGUNA, CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR."**, mediante la Resolución No.2230 del 8 de Octubre de 2026.

Que, se recibieron a través de la plataforma SECOP II, manifestación de interés en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 018 de 2026**, hasta el 14 de Octubre de 2026.

Que, el día del cierre y presentación de las propuestas y sus anexos fue el 20 de Octubre de 2026, a las 8:30 a.m *se recibió a través de la plataforma SECOP II, oferta por parte de la empresa* **NEXO INTEGRA S.A.S,** con Nit **900623036-3,** Representada por **OSCAR RAFAEL CARCAMO VERA**, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía No. **80.094.869 de Valledupar.**

Que, el 22 de Octubre de 2026, se publicó en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II) el informe de evaluación preliminar

Que, durante el Termino del Traslado del Informe de Evaluación preliminar, transcurrido entre el 23 y el 27 de Octubre de 2026, se recibieron observaciones, las cuales fueron resultas por el comité evaluador.

Que, el día 29 de Octubre, de 2026, el comité evaluador procedió a realizar la evaluación del ofrecimiento económico del único ofrecimiento y emitió el informe final, estableciendo

el orden de elegibilidad, además de realizarse las siguientes conclusiones y recomendaciones:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
NEXO INTEGRA S.A.S	**$80.000.000**	**99,75**

… Teniendo en cuenta el orden de elgibilidad, se recomienda al Señor Alcalde en su Calidad de ordenador del Gasto, adjuricar la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUATÍA No. S.A.M.C-018 DE 2026**, cuyo objeto es EL **MEJORAMIENTO DEL COLEGIO LA LAGUNA, CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR"** al Unico Oferente, **NEXO INTEGRA S.A.S,** con Nit **900623036-3,** Representada por **OSCAR RAFAEL CARCAMO VERA**, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía No. **80.094.869 de Valledupar,** cuyo ofrecimiento económico, asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000)…**

Que en razón de lo anterior y acogiendo las recomendaciones del comité evaluador;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. S.A.M.C-018 DE 2026**, Cuyo objeto es **EJORAMIENTO DEL COLEGIO LA LAGUNA, CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR.**, a favor de la empresa **NEXO INTEGRA S.A.S,** con Nit **900623036-3,** Representada por **OSCAR RAFAEL CARCAMO VERA**, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía No. **80.094.869 de Valledupar,** por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000).**

ARTICULO SEGUNDO: Concédase al proponente favorecido con la presente decisión, el término establecido en los pliegos de condiciones para suscribir el respectivo contrato,

ARTICULO TERCERO: La presenta resolución se considera notificada al adjudicatario en y a los demás interesados, una vez se publique en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP).

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en La Paz – Cesar el 30 de Octubre de 2026

WILSON RINCON ALVAREZ
Alcalde Municipal
La Paz - Cesar